

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-018-2015

En Bogotá D.C., a los 7 días del mes de octubre de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación extemporánea allegada al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO OBSERVACIÓN																				
4	CELQO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA	<p>Después de realizar el respectivo análisis del proceso encontramos una diferencia grande en la tabla de salarios establecida para el concurso de méritos VJ-VGC-CM-008-2015 del cual fuimos adjudicatarios del módulo No. 3, mencionada circunstancia nos permite establecer que puede existir un error al determinar el presupuesto oficial del presente concurso de méritos, la diferencia se puede apreciar teniendo en cuenta las tablas de salarios establecidas por la ley y las establecidas en el concurso de méritos VJ-VGC-CM-008-2015 módulo 3 de la siguiente forma</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-018-2015</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Modulo No.</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto Oficial</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto real con asignación salarial que cumple con la ley</th> <th style="text-align: center;">Diferencia en \$</th> <th style="text-align: center;">Diferencia en %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$280.865.232</td> <td style="text-align: right;">\$307.232.960,00</td> <td style="text-align: right;">\$26.367.728,00</td> <td style="text-align: center;">-9.38%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$1.340.243.753,00</td> <td style="text-align: right;">\$2.373.591.072,00</td> <td style="text-align: right;">\$1.033.347.319,00</td> <td style="text-align: center;">-77%</td> </tr> </tbody> </table>	Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-018-2015					Modulo No.	Presupuesto Oficial	Presupuesto real con asignación salarial que cumple con la ley	Diferencia en \$	Diferencia en %	1	\$280.865.232	\$307.232.960,00	\$26.367.728,00	-9.38%	2	\$1.340.243.753,00	\$2.373.591.072,00	\$1.033.347.319,00	-77%	<p>No es posible acoger esta observación, ya que la Entidad realizo un estudio para determinar el presupuesto, basados en los precios, dedicaciones y experiencia de los diferentes profesionales de la zona en donde se va a desarrollar el proyecto.</p> <p>Adicionalmente es pertinente aclarar que se tuvieron en cuenta contratos celebrados por la entidad y el presupuesto no fue basado en un solo proceso o concurso de méritos como el celebrado con ustedes VJ-VGC-CM-008-2015 y el cual fue adjudicado al Consorcio Sotavento Colombia 2015, si no diferentes procesos celebrados por la Entidad.</p>	TÉCNICA FINANCIERA -
Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-018-2015																								
Modulo No.	Presupuesto Oficial	Presupuesto real con asignación salarial que cumple con la ley	Diferencia en \$	Diferencia en %																				
1	\$280.865.232	\$307.232.960,00	\$26.367.728,00	-9.38%																				
2	\$1.340.243.753,00	\$2.373.591.072,00	\$1.033.347.319,00	-77%																				

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO OBSERVACIÓN
		(...) <u>Solicitud</u> Se realice el respectivo ajuste a los presupuestos al módulo 1 y 2 del concurso de méritos que nos ocupa		
2	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL	Solicitamos la revisión del presupuesto realizando la simulación de los precios, el valor de cada uno de los módulos no es acorde para los profesionales que se solicitan en la propuesta.	No es posible acoger esta observación, ya que la Entidad realizo un estudio para determinar el presupuesto, basados en los precios, dedicaciones y experiencia de los diferentes profesionales de la zona en donde se va a desarrollar el proyecto.	TÉCNICA FINANCIERA -
3	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL	Según numeral 3.1.2 oferta económica expresa lo siguiente  <i>La oferta económica deberá ser expresada en un valor único que refleje a precio global fijo la totalidad de los gastos directos e indirectos del contrato de interventoría y tener en cuenta un factor multiplicador</i>  <i>de máximo 2.2 en los costos asociados a Personal Profesional y Técnico y un factor multiplicador de máximo</i>	Referente al Factor multiplicador es importante tener en cuenta que este factor se utiliza contractualmente para labores de asesoría y consultoría por concepto de salarios. El factor multiplicador 2.2 es resultado de diferentes procesos celebrados por la Entidad y no se utiliza en Otros costos como alquiler de vehículos, dotación, papelería etc.  Por lo anterior, su observación no procede.	TÉCNICA FINANCIERA -

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****Código:** GCOP-F-006**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 001**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

**Fecha:** 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO OBSERVACIÓN
		<p><i>1.0 en Otros Costos y Gastos Generales.</i></p> <p>Solicitamos sea modificado el formato de ambos módulos siendo que en otros costos y gastos generales no discrimina el factor multiplicador.</p>		

Proyectó aspectos técnicos: Sofía Acero – Jesús Florez – Vicepresidencia de Gestión Contractual  
Revisó aspectos técnicos: Revisó aspectos técnicos: Dina Rafaela Sierra Rochels – Gerente de proyectos - Vicepresidencia Gestión Contractual